



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100126E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957459
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	MILLER ESTIVEN VASQUEZ VASQUEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 40 SUR

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, ~~se~~ pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100119E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-0683293
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JORGE ARMANDO PALOMARES CAMPO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 32 SUR

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanuda el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100112E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-951221
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ELERY ENRIQUE VIERA HUERTA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 32 SUR

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100114E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-951219
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	GABRIEL ANTONIO CORDERO DORANTE
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 32 SUR

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223870113769E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-944257
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ARNOLD STEVEN GARZON BELTRAN
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 27 SUR

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100109E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-944259
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	DIEGO FERNANDO CRUZ GARCIA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 27 SUR

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870107980E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1198112
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 16
PRESUNTO INFRACTOR	HILDEBRANDO AMADOR CUERVO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 63

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870107985E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971796
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ANDERSON ALEXANDER VILLARRAGA ORTIZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 57

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870107984E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971797
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	MAYCOL JUMENEZ OSPINA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 57

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870107981E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1191480
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	LUIS ESTEBAN PIÑEROS ORTEGON
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 49

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106521E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967496
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JULIO STIVEN AMADO ARIZA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 85

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106584E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1185652
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	DIEGO FERNANDO PAEZ RAMIREZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106608E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-966555
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	DANNY SMITH BOLIVAR MUÑOZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 100

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490107068E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-968376
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 10
PRESUNTO INFRACTOR	ROBERTO ENRIQUE PABON VERGARA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870100756E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957183
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	BRANDON ANDRES AYA LOZANO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 53

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110913E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-965297
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	YESILET VIRGINIA CAMPOS SOSA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 85

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110564E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-966560
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	DAVID ESTEBAN GARZON SEGURA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 100

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106131E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967456
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JHOAN RICARDO OLAYA MORENO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106148E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-930896
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JHEREMY DAVID RIOS VALBUENA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106156E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-951745
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	LEIDY JHOANA DOMINGUEZ GARCIA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 20

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106162E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-951836
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ SILVA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 20 CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106427E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-970586
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JUAN SEBASTIAN HALDANA CASTAÑEDA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106431E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-970589
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	LUIS ALFREDO SANTOS MARTINEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106459E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967487
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE ERNESTO OLAVO MARTINEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106461E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967488
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	WILSON GUERRERO RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106465E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967489
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE ALFREDO FUESNEDA SOPO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:15 PM** en las instalaciones de este despacho . Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106450E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967484
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	GERMAN DUVAN TORRES GARCIA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanuda el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110613E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967778
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	CARLOS EDUARDO ESCOBAR MAGORQUIN
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110489E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967790
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	YENIFER TATIANA LEAL ORTIZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110466E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1190857
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JESUS ARMANDO GARCIA RIOS
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110468E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1190862
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	MARIA HANSE GIRON OVALLE
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110485E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967789
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JHON JAIRO ROMERO BELLO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110533E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967799
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	DIANA CAROLINA BOTELLO BRAVO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110544E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1189905
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	SINDY DAYANA RIAÑO RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110595E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-965097
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JHONY FABIAN PACHECO TORRES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE GLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110616E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967779
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	CRISTHIAN CAMILO GARZON
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110836E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1197501
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	ODEISY CAROLINA FERRER MENDOZA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 4:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 4:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105850E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-0547632
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 2
PRESUNTO INFRACTOR	MANUEL LEON CARRILLO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 13 CLL 59

En Bogotá, siendo hoy **26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 4:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 4:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía